

LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL FUTURO DE LA REALIDAD DE LA NIÑEZ

Patrick Staelens

El 19 de junio de 1990, el Senado de la República de los Estados Unidos Mexicanos ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Este acto constituye, sin ninguna duda un paso sumamente importante en cuanto a la política del gobierno relativa a la protección de la niñez. Es, desde este punto de vista, que esta ratificación nos parece merecer el más profundo reconocimiento, ya que México es pionero al respecto a nivel internacional. Recordaremos que numerosos foros han sido organizados, desde el año pasado con la finalidad de dar a conocer dicha Convención y de promover su pronta ratificación por México.

Sin abordar aquí el contenido de la Convención, queremos, sin embargo, subrayar su gran importancia puesto que en sus 54 artículos, este texto reglamenta toda la problemática de la niñez: educación, salud, nacionalidad, adopción, explotación, maltrato, etc.... Cabe recordar que la elaboración de este texto en las Naciones Unidas se prolongó casi 10 años.

Tomando en cuenta la importancia de este marco jurídico, nos parece fundamental que se proceda a una amplia difusión de su contenido. Por otra parte, parece ser que un proyecto de Ley Federal sobre los Derechos del Menor será pronto discutido en el Congreso, lo que recalca aún más la relevancia de conocer y analizar estos nuevos ordenamientos jurídicos.

Sin embargo, queremos aquí marcar los límites a la eficacia del marco jurídico para resolver una Realidad estructural de tal amplitud como tiene la problemática del niño a nivel internacional y en México en particular.

Para poder reflexionar sobre los límites de la eficacia del derecho, es importante recordar algunos datos:

Según el director ejecutivo de UNICEF, "sólo en 1990, morirán 14.5 millones de niños en todo el orbe... La tasa de mortalidad infantil es de 40 mil niños por día, tasa que podría ser reducida a 20 mil con recursos económicos de 2 mil 500 millones de dólares, equivalente al consumo mensual de vodka en la URSS o al gasto anual publicitario de las tabacaleras estadounidenses o a la derogación diaria en armamento."

Otra cifra alarmante es, la que da la Organización Internacional del Trabajo, hay en el mundo entre 100 y 300 millones de niños trabajadores, que, obviamente no tienen ninguna protección social.

A nivel nacional, las cifras son igualmente alarmantes:
—Según el Instituto Nacional de Pediatría aproximadamente 7 millones de niños sufren de desnutrición en el país, sea el 40% de la población infantil total.

—El centro de Derechos de la Infancia afirma que "hay 15 millones de niños en todo el país proclives a vivir en la calle.

De esta cifra 6 millones han probado o son adictos al alcohol o estupefacientes."

—Se estima en 5 millones el número de menores de 14 años que trabajan a nivel nacional.

¿Qué significan estos datos? 1.- La problemática del niño existe a nivel nacional. 2.- Su amplitud es alarmante, 3. Sin





restar importancia al fenómeno en los países desarrollados (en particular los casos de maltrato), este es de mayor proporción en los países del Tercer Mundo: el subdesarrollo económico constituye la mayor causa de este.

Estos datos y su interpretación nos permiten evaluar el peso que puede tener una Convención internacional o una ley para la solución del problema. Como se dijo anteriormente, la problemática del niño es, ante todo, el resultado del subdesarrollo económico. Por lo tanto, la solución reside en políticas económicas y sociales aun cuando el marco legal constituye una condición previa y necesaria.

En el caso de México, por ejemplo, la legislación que prohíbe el trabajo de los menores existe. Podemos afirmar que los textos no hacen falta. Así la Constitución en su art. 123 fracciones II, III, y XI y la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 5, 22, 23, y 173 al 180 prohíben el trabajo de los menores de 14 años y reglamentan el trabajo de los menores de 14 a 16 años. Además México ratificó la mayoría de los Convenios de la Organización Internacional del trabajo. Sin embargo, como se ha dicho anteriormente, son aproximadamente 5 millones de menores de 14 años los que trabajan. Es importante subrayar que esta cifra no toma en cuenta la mayoría de los niños que trabajan en actividades informales (lavacoches, vendedores de chicles, payasos de las esquinas, etc...) o en la agricultura. La realidad es que el trabajo del niño se volvió un hecho normal que ya no sorprende a nadie.

Frente a esta realidad, las opciones son diversas:

—Por una parte, los "cínicos" tales como el Presidente de la Concanaco que considera que se debe permitir a los jóvenes desde los 13 años de edad incorporarse al mercado del empleo para evitar que se dediquen a la vagancia, delincuencia y al uso de drogas. Desafortunadamente, esta postura parece ser compartida por algunas autoridades laborales que afirmaron que no se debía aplicar multas a los patronos que contraten a menores. En el mismo sentido, una información no confirmada, nos indica que en algunas maquiladoras, se emplean a menores con falsas actas de nacimiento. Tales actitudes consideran que para resolver la realidad hay que echar por abajo las normas tanto

nacionales como internacionales que tienen casi 100 años de haber sido elaboradas. En estas condiciones uno puede interrogarse sobre la validez de la "modernización"

Por otra parte, existen los "idealistas" que consideran que con la ratificación de una Convención Internacional o la promulgación de una nueva ley la realidad va a cambiar. La experiencia del pasado nos comprueba lo contrario.

Consideramos que, sin restar importancia a las leyes, estas para ser eficaces deben de acompañarse de medidas políticas, económicas y sociales, como la misma Convención de las Naciones Unidas lo recuerda.

¿Cuáles son las medidas que podrían adoptarse? —En primer lugar, seguir e incrementar una campaña de información y de concientización sobre la amplitud del fenómeno en particular del niño de la calle y del niño trabajador, así como las consecuencias, no únicamente para el niño, pero también para el país en general. El fenómeno del niño trabajador tiene como causa el subdesarrollo de una nación pero reproduce e incrementa, a su vez, este subdesarrollo.

Así, es sumamente importante que la sociedad civil, los partidos políticos y los sindicatos denuncien la problemática, y propongan medidas económicas y sociales para reducirlo en un primer tiempo y erradicarlo después de algunos años. Estas medidas deben ser el reflejo de la solidaridad del pueblo: por ejemplo pago de un impuesto suplementario para el financiamiento de un Fondo especial de apoyo a la niñez o a las familias con necesidades económicas que requieren del trabajo de los niños. Este Fondo recibiría también las multas impuestas a los patronos infractores de las leyes. Dicho Fondo podría ser administrado conjuntamente por el Estado y asociaciones civiles de protección a la infancia. Los ingresos podrían ser utilizados en proporcionar comida básica en las escuelas. Así los niños que deben de trabajar para comer tendrían resuelta su necesidad básica. Se podría también pagar a las familias una prestación cuando sus niños se reintegran a la escuela dejando su actividad laboral. Una reforma fiscal debería también ser propuesta el impuesto es una forma de redistribución de la riqueza, así en numerosos países el impuesto sobre la renta se calcula no únicamente en función de los ingresos, como es el caso en México, pero se modula en función del número de personas dependientes del trabajador (por ejemplo, la esposa y cada niño cuentan por 50% es decir un trabajador casado con 3 hijos paga la tercera parte de impuesto que lo que paga un trabajador soltero recibiendo el mismo salario). Este equivale, de hecho, a un incremento del ingreso familiar.

Las medidas económicas y sociales son diversas, la sociedad civil debe de proponerlas y luchar para conseguirlas. Lo cierto es que, sin ellas, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño así como cualquier ley que pretende resolver la problemática de la niñez, quedarán sin efecto y desafortunadamente no cambiarán esta realidad, lo repito, producto del subdesarrollo pero también reproductor del mismo.